**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA ATENCIÓN DE PERSONAS SORDAS O CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

**CÓDIGO: 018/38/18**

**A.- Objeto del Contrato**

Esta actividad se desarrolla bajo la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y la cofinanciación de la iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito pliriregional y correspondiente al período de programa de programación 2014-2020 (o en su caso Operaciones del Programa Operativo de Empleo Juvenil aplicables en cada momento acorde con las convocatorias que apliquen). Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con Asociación Inserta Empleo.

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares, desde la Asociación Inserta Empleo se licita la contratación por la Asociación Inserta Empleo de los servicios de interprete de lenguaje de signos española para la atención de personas sordas o con discapacidad auditiva en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

**El número de acciones a ejecutar, así como las ubicaciones, quedarán condicionados a las necesidades de los beneficiarios de los programas dentro del plazo máximo de ejecución.**

Con el objetivo de mejorar la cualificación e inserción en el mercado laboral de personas sordas o con discapacidad auditiva la Asociación Inserta Empleo (INSERTA EMPLEO) presta una serie de servicios vinculados a la ejecución de los Programas Operativos referenciados anteriormente. Para la prestación de estos servicios INSERTA EMPLEO podrá necesitar la interpretación de la lengua española oral a la lengua de signos y viceversa. La prestación de servicio tiene por objeto servir de nexo comunicativo entre el personal técnico y/o docente y la persona sorda o con discapacidad auditiva o entre ésta última y otros interlocutores, con el objeto de facilitar la comprensión de las actuaciones a realizar

El objeto del contrato es la prestación de los Servicios de interpretación de Lengua de Signos Española para la interpretación de la lengua castellana oral a la lengua de signos y viceversa, sirviendo de nexo comunicativo entre el personal técnico y/o

docente y la persona sorda o con discapacidad auditiva, o entre ésta última y otros interlocutores, con el objeto de facilitar la comprensión de las cuestiones tratadas.

INSERTA EMPLEO, en función de las necesidades de los beneficiarios, determinará y comunicará la prestación de los Servicios de interpretación de Lengua de Signos Española donde sea requerido en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

INSERTA EMPLEO no establece un número fijo de Servicios de Interprete de Lengua de Signos, sino que se irán realizando en función de las necesidades identificadas; el límite para la ejecución de los servicios se establecerá en función de una bolsa de horas. El número máximo de horas será el resultado de dividir el importe máximo del contrato por el precio/hora adjudicado.

El ámbito de prestación del Servicio será la Provincia de Santa Cruz de Tenerife

**B.- Destinatarios de la prestación del servicio**

Este servicio se dirige a beneficiarios de los Programas Operativos de Inclusión Social y Economía Social y el Programa Operativo de Empleo Juvenil, que sean sordos o con discapacidad auditiva con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.

No se requieren otros conocimientos previos.

**C.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones**

El plazo de ejecución para los servicios referenciados será desde la firma del contrato hasta la fecha máxima del 30 de Septiembre de 2019.

No se contempla la posibilidad de prórroga del mismo.

**D.- Presupuesto máximo de la licitación.**

El precio hora de la licitación que la Asociación Inserta Empleo estipula como precio máximo por la prestación de los servicios a contratar se fija en 30**€/hora** (IVA no incluido), precio que se tomará como referencia para la valoración económica de las propuestas.

En todo caso, el presupuesto máximo que la Asociación Inserta Empleo destinará a estos servicios será de:

**PRESUPUESTO GLOBAL DE LA LICITACIÓN:**

Valor estimado del contrato: 50.000 Euros

Importe del contrato: 50.000 Euros

Impuesto del valor añadido: (\*) Euros

Importe Total: 50.000 Euros

**Se establece que, el licitador podrá facturar el 50% del coste estimado para ese servicio, en concepto de compensación por los gastos ocasionados por desplazamiento, si el servicio se cancela, sin previo aviso (mínimo 24 horas de antelación) por motivos ajenos a éste.**

(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible. (el presupuesto se presentará en el módelo establecido a efecto **ANEXO IV (bis) MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA)**

En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran.

**E.- Procedimiento de adjudicación. Lugar y plazo de presentación de proposiciones**

**Tipo de concurrencia**:

Concurso público. Publicación en web INSERTA EMPLEO

**Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas:**

Domicilio de la Asociación INSERTA EMPLEO, sito en Prolongación Ramón y Cajal, nº3- bajo, Edificio Salesianos, CP 38003, a la atención de Nuria Yanes García, Consultor Senior.

Fecha límite**: 14 de Enero de 2018 a las 14:00 horas.**

Remitirse al **Bloque III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.1 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

**F.- Forma de presentación de proposiciones**

Remitirse al **Bloque III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.2 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

**G.- Declaraciones responsables a presentar (Sobre A1)**

Ver **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.3.a. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto

**H.- Características técnicas del servicio y documentación técnica a presentar relativa a criterios sujetos a juicio de valor. (Sobre B)**

**Características técnicas del servicio a contratar**

La organización del Servicio de Interpretación de Lengua de Signos Española deberá contener los siguientes aspectos:

* Comunicación de inicio de servicio: Procedimiento mediante el cual Inserta Empleo comunica al coordinador el inicio del servicio, con interlocutores sordos o con discapacidad auditiva que requieren el apoyo de un Intérprete de Lengua de Signos Española.
* Designación de Intérprete de Lengua de Signos: El coordinador designará a un profesional y lo comunicará a Inserta Empleo.
* Información de las características del desarrollo del servicio de referencia: Inserta Empleo trasladará al coordinador y/o profesional asignado tanto los datos básicos del servicio a prestar como toda la información necesaria para la correcta prestación del servicio.
* Convocatoria: previo a la fecha de inicio de cualquiera de los servicios contratados y con la antelación suficiente para dar cobertura, Inserta Empleo comunicará el comienzo de las actuaciones a desarrollar al coordinador quien convocará al profesional asignado para el comienzo de la prestación del servicio.
* Control de asistencia: Se establecerá un mecanismo que acredite diariamente la asistencia del profesional asignado a la acción.
* Resolución de incidencias: Protocolo de actuación para las incidencias en la prestación del servicio. En este protocolo se registrará el caso de cese inmediato de prestación del servicio, si ésta finalmente no fuera necesaria.
* Sustitución temporal: Protocolo de actuación ante periodos de baja del profesional asignado durante la prestación del servicio.
* Sustitución definitiva: Protocolo de actuación ante la baja definitiva del profesional asignado durante la prestación del servicio.
* Supervisión del servicio: Mecanismo de control y seguimiento del servicio.
* Evaluación del servicio: Procedimiento de evaluación del servicio por parte de los usuarios y coordinadores.

**Documentación técnica a presentar**

**Programación didáctica para una sesión:** el licitador presentará un **Proyecto-Memoria, dividido en los siguientes apartados:**

* Organización del servicio:

Se deberá especificar en este apartado la organización y funcionamiento del servicio, el establecimiento de protocolos de actuación para cada una de las funciones establecidas en el pliego y los sistemas de seguimiento y evaluación.

* Procedimientos de sustitución de profesionales asignados en caso de ausencia y sistema de presencia de ILS:

Se expondrá la existencia de un protocolo de sustitución para casos de ausencias, la existencia de bolsas de sustitución, los tiempos de respuesta ante incidencias graves y garantía de funcionamiento del servicio ante imprevistos y la incorporación de cualquier sistema manual o telemático para el aseguramiento de la presencia de los intérpretes en el servicio.

* Mecanismos para el control y seguimiento del servicio:

Sera necesario que las entidades licitadoras presenten en sus ofertas los protocolos de supervisión necesarios para una eficiente organización y funcionamiento del servicio.

**I.- Documentación Económica a presentar (Sobre C) relativa a criterios no sujetos a juicio de valor.**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.3.c. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

**La proposición económica presentada por el licitador, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV (Bis) en el presente Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, “Modelo de Presentación de Oferta Económica”.**

En dicho anexo el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:

* Coste de personal (docentes, coordinador, etc.)
* Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)

**J.- Presentación de documentación previa a la adjudicación del contrato. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.**

**NOTA: Solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales (aptdo. 5 del Bloque III).**

La documentación se presentará en el domicilio de la Asociación INSERTA EMPLEO en Santa Cruz de Tenerife, sito en Prolongación Ramón y Cajal, nº3- bajo, Edficio Salesianos, CP 38003, a la atención de Nuria Yanes Garcia , Consultor Senior**,(nyanes.inserta@fundaciononce.es).**

La fecha límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador.

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartados 5.1. y 5.2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

**J1.- Documentación General previa a la adjudicación del contrato (Sobre A2)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.3. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a los:

* Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad jurídica y de obrar del empresario.
* Documentos acreditativos de la representación
* Copia de la Póliza de responsabilidad civil de la empresas la cual deberá cubrir no sólo el periodo teórico/práctico del curso sino las prácticas vinculadas al curso.
* Documentación acreditativa de la solvencia económica
* Documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional
* Documentación: Especificaciones para Uniones Temporales de Empresarios
* Documentación específica de subcontratación
* **J2.- Criterios de solvencia técnica y profesional previa a la adjudicación del contrato y documentación a presentar (Sobre A2).**
1. **Solvencia de la entidad licitadora**

Se requiere una experiencia de ejecución mínima de **cinco (5) Servicios** de interpretación de Lengua de Signos Español para personas sordas o con discapacidad auditiva en los sesiones de orientación laboral individual o grupal, Intermediación laboral o acciones de formación para el empleo, desde su inicio hasta su finalización, en los **últimos seis (6)años.**

Para acreditar dicha experiencia se requiere la presentación de una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente que contengan la relación de trabajos que incluya: el nombre del cliente, el número de horas y fechas de realización.

La Asociación Inserta Empleo se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.

1. **Solvencia equipo profesional**

El equipo de profesionales que intervenga ha de garantizar la realización de los Servicios de interpretación de Lengua de Signos Española a prestar, y cumplir con las exigencias descritas a continuación.

El equipo de Intérpretes de Lengua de Signos Española estará compuesto por dos (2) profesionales como mínimo..

Se requiere la figura de un Coordinador del proyecto que contará con un mínimo de 2 año de experiencia en coordinación y gestión de Servicios de Interpretación de Lengua de Signos Española. Este será la persona de referencia para la gestión de los servicios con ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO

**(Utilizar modelo de Referencia Curricular dispuesto en los anexos).**

Los intérpretes propuestos deberán estar en posesión del Título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos Española según el R.D. 2060/1995, del 22 de diciembre o titulados por entidad competente antes de la entrada en vigor de la titulación oficial y tener experiencia en Interpretación de la Lengua de Signos Española acreditando haberlo sido en los últimos(3) tres años:

1.Un Servicio de Interpretación de Lengua de Signos Española relacionados con la búsqueda de empleo (orientación e intermediación laboral);

2.y/o Un Servicio de Interpretación de Lengua de Signos Española en acciones de formación ocupacional;

3. y/o haber prestado al menos una acción en lo servicios mencionados anteriormente (orientación, intermediación laboral, formación ocupacional) de al menos 75 horas de duración.

Para acreditar la titulación exigida se requiere copia del título o documento que certifique que está en posesión del mismo por el órgano concedente.

Para acreditar la experiencia se requiere la presentación CV actualizado y firmado en señal de veracidad, en el que se acreditará la experiencia solicitada en este apartado.

Sólo será admitida la acreditación de la formación y/o experiencia solicitada en este apartado. Cualquier otra relación o acreditación de formación y/o experiencia no solicitada en este apartado no debe ser presentada y, en caso de presentarse, no será analizada como solvencia técnica y/o profesional.

**(Utilizar modelo de Referencia Curricular dispuesto en los anexos).**

En el caso de producirse variaciones respecto de los profesionales aportados, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a Asociación Inserta Empleo, de cara a su aprobación, junto con la razón que motiva dicho cambio, y el formador propuesto deberá cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.

Asociación Inserta Empleo podrá solicitar al adjudicatario previo a la firma del contrato, las correspondientes acreditaciones de las titulaciones.

**K.- Criterios de solvencia Económica y documentación a presentar (Sobre A2)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.3. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a la **Documentación acreditativa de la solvencia económica.**

Teniendo presente que dicha documentación debe tener **fecha de emisión** desde los cuatro meses anteriores a la fecha de publicación de la licitación.

**L.- Forma de pago**

**La facturación** de los servicios prestados por parte del/ a contratista se efectuará  de forma periódica de acuerdo con las inserciones laborales realizadas. El importe máximo facturable será el importe del contrato.

Para cada inserción, el/la contratista adjuntará evidencia del contrato celebrado, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, así como informe de las actuaciones acometidas en cada uno de ellos.

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

La factura deberá enviarse por correo ordinario o mensajería a:

* Domicilio de la Asociación INSERTA EMPLEO, sito en Prolongación Ramón y Cajal, nº3- bajo, Edficio Salesianos, CP 38003, a la atención de Nuria Yanes García,Consultor Senior por correo electrónico a la dirección nyanes.inserta@fundaciononce.es, o por correo ordinario / servicio de mensajería.

   -    Las facturas también deberán llevar desglosado el IGIC

* En el concepto de la/s factura/s, se indicará el detalle de los servicios prestados.
* En dichas facturas deberá incluirse el siguiente  texto (en función del Programa Operativo) según las indicaciones que marque la Asociación Inserta Empleo:

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”*

**N.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |
| --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):** |
| **PROYECTO-MEMORIA** | **60** |
| **Organización del servicio:** | **30** |
| * Organización y funcionamiento del servicio
 | 15 |
| * Protocolo de actuación para la prestación de un servicio
 | 10 |
| * Sistemas de seguimiento y evaluación
 | 5 |
| **Procedimientos de sustitución de profesionales asignados en caso de ausencia y sistema de presencia de ILS:** | **20** |
| * Protocolo de sustitución para casos de ausencias
 | 7 |
| * Funcionamiento de bolsas de sustitución
 | 5 |
| * Los tiempos de respuesta ante incidencias graves y garantía de funcionamiento del servicio ante imprevistos
 | 4 |
| * Sistema manual o telemático para el aseguramiento de la presencia de los intérpretes en el servicio
 | 4 |
| **Mecanismos para el control y seguimiento del servicio:** | **10** |
| * Protocolos de supervisión necesarios para una eficiente organización y funcionamiento del servicio
 | 10 |

|  |
| --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Máximo 40 puntos)** |
| **PROPUESTA ECONÓMICA**  |
| Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten, ya que a la hora de aplicar el porcentaje permitido hasta la baja temeraria se utilizará el siguiente criterio:1.- Cuando concurra un solo licitador no se admitirá su oferta cuando sea inferior al 30 % del precio máximo establecido para la licitación.2.- Cuando concurran dos o más licitadores, no se admitirán las ofertas que sean inferiores al 30% de la media de las ofertas presentadas [0,7 x Media aritmética].**Fórmula 1** *(cuando concurra un solo licitador)*Siendo **PM**el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO**el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). **La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).**Fórmula 2** *(cuando concurran dos o más licitadores)*$\left(\frac{P\_{O}-P\_{M}}{PLBT-P\_{M}}\right)$ \* *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica* = *Puntuación*Siendo **PM** el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO** el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); **PLBT** el precio límite de la baja temeraria (por debajo de ese precio las ofertas son desestimadas por temerarias); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos (se aplica en la fórmula el dato **40**)**.****PLBT** es el precio por debajo del cual se considera una oferta como baja temeraria y es el 70 % de la media de las ofertas económicas a valorar.La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el **Anexo IV (PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES)**. El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación |

**Ñ.- Condiciones de la prestación del servicio**

* 1. **SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS:**

El adjudicatario se compromete a seguir las directrices que determine Asociación Inserta Empleo en lo relativo al seguimiento del servicio, reuniones de coordinación y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los formatos que Inserta Empleo le requiera.

* 1. **CONTROLES DE CALIDAD**

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de la Inserta Empleo, determinados por el Sistema de Calidad bajo la norma UNE- ISO 9001.

**O.- Revisión de precios**

No aplica

**P.- Observaciones**

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con Inserta a través de Nuria Yanes Garcia por correo electrónico: nyanes.inserta@fundaciononce.eso por teléfono en el número **92 27 33 66.** Las dudas podrán aclararse por teléfono o por correo electrónico.

**ANEXO**

**REFERENCIA CURRICULAR**

**DATOS PERSONALES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Primer Apellido** |  | **Segundo Apellido** |  |
|  |
| **Nombre** |  | **D.N.I** |  | **Fecha de Nacimiento** |  |
|  |
|

|  |  |
| --- | --- |
| **Dirección** |  |

 |
| **Localidad** |  | **Código Postal** |  |
|  |
|  |
| **Teléfono** |  | **Móvil** |  | **Fax** |  |
|  |  |
| **Correo Electrónico** |  |
|  |

**FORMACIÓN ACADÉMICA OFICIAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Titulación obtenida**  | **Centro Docente** | **Fecha de obtención** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del curso** | **Entidad que lo impartió** | **Horas** | **Fecha (mes y año)** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**EXPERIENCIA DOCENTE (1)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del curso / módulo (s)** | **Entidad que lo impartió** | **Horas** | **Colectivo destinatario** | **Fechas (mes y año)** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

1. **Reflejar únicamente aquella experiencia docente de la especialidad / familia / área profesional... que se requiera en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL (2)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Empresa** | **Puesto / Ocupación** | **Colectivo destinatario (3)** | **Fechas Desde Hasta** | **Duración (meses o años)** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

1. **Reflejar únicamente aquella experiencia profesional que se requiera en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.**
2. **Solo cumplimentar en el caso de que se requiera**

Declaro que todos los datos consignados son ciertos.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_

La referencia curricular deberá ir acompañada de las acreditaciones que hayan sido requeridas en ***el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.***

**Fdo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**